

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 1 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

- D. José Luis Navarro Coronado
- D. Valeriano Díaz Baz
- D. Marcos López Álvarez
- Dña. Miriam Gutiérrez Parra
- D. José Alberto Cantalejo Manzanares
- Dña. M^a Esperanza Fernández de Mesa
- Dña. Ana Verónica González Pindado
- D. José Miguel Martín Criado
- D. Rubén Martínez Martín

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Moulliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las diez horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 18 de diciembre de 2023.

Por unanimidad, quedan aprobadas las Actas descritas

2º.- Moción del Concejel Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para el reconocimiento de la obligación y del pago del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Consorcio del Centro Asociado de Madrid a la UNED para el Curso académico 2022-2023, por importe de 47.299,71 €.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejel Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Con fecha 13 de junio de 2023 fue aprobada en Junta de Gobierno Local la firma del Anexo al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:30:36 del día 28 de Diciembre de 2023. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Consorcio del Centro Asociado de Madrid a la UNED para el Curso académico 2022-2023, por importe de 47.299,71 €.

Una vez finalizado el curso objeto del anexo y con informe de fiscalización de Intervención de fecha 10/11/2023 y C.S.V. [REDACTED] se propone a esta Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la cantidad de 47.299,71 € correspondiente al curso académico 2022-2023, al Centro Asociado de Madrid de la U.N.E.D. con CIF: Q2802102J.

Este Convenio de Colaboración se haya encuadrado dentro de la aplicación presupuestaria 150.32000.48001 denominada "Convenio UNED" con Código 2022/2022/3/640800/012, y Código de BDNS 652086.

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

3º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda a la Junta de Gobierno Local sobre la descarga del Padrón del IVTM del Ejercicio 2023 por domiciliación en cuota de los recibos abonados por domiciliación.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Con fecha 17 de diciembre de 2014 el Pleno del Ayuntamiento aprobó la modificación de la bonificación a un 5% de la cuota tributaria a favor de los obligados tributarios que paguen sus cuotas exclusivamente a través de domiciliación bancaria, para el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (art. 2.4 de su OF).

Al haberse producido la aprobación del padrón de dicho Impuesto por las cuotas íntegras al objeto de aplicar la bonificación exclusivamente sobre los recibos cuyo pago se produjera por domiciliación (y no para aquellos que estuvieran domiciliados y se pagaran en ventanilla o que estando domiciliados hubieran sido devueltos por las entidades domiciliarias por la razón que fuera), corresponde una vez se conocen los datos en los plazos del C19 de la serie de normas y procedimientos bancarios proceder al ajuste de cargo aprobado por Junta de Gobierno en los recibos que se han pagado por domiciliación puesto que se aprobaron por la cuota íntegra y se abonaron con una bonificación del 5%:

<u>Ejercicio 2023</u>	<u>IVTM</u>
IMP_PADRON €	6.753.243,32 €
Nº REC_PADRON	69.752
IMP_C19 ABON. €	3.159.259,08 €
NºREC_C19 ABON.	34.438
DESCARGA PADRON	166.255,84 €

Por tanto, la descarga del padrón se calcula por diferencia para los recibos abonados por domiciliación entre su cuota íntegra y la cuota bonificada.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 3 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se adjunta listado desglose de cargo de WINGT con los datos citados anteriormente.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local acuerde aprobar la descarga de la cantidad de **166.255,84 €** en el padrón de IVTM del ejercicio 2023.

Torrejón de Ardoz

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

4º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local en relación a la firma del "Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y Cruz Roja Española (Corredor del Henares-Sur) para la gestión del Albergue Municipal" para la aprobación del reconocimiento de la obligación y pago de la aportación económica para el año 2022 de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Aprobada la firma del "Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y Cruz Roja Española (Corredor del Henares-Sur) para la gestión del Albergue Municipal", con una vigencia del 31 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2023 y con informe de intervención de fecha 20 de diciembre de 2023 y C.S.V: [REDACTED] se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del reconocimiento de la obligación y pago de la aportación económica para el año 2022 de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) a Cruz Roja Española con CIF Q2866001G.

Torrejón de Ardoz

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

5º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para dar cuenta de la sentencia de 7 de diciembre de 2023, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 18 de Madrid, que resuelve el recurso 646/2022 B. 5, interpuesto por [REDACTED].

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para dar cuenta de la Sentencia de 7 de diciembre de 2023, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 18 de Madrid, que resuelve el recurso 646/2022 B.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 4 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El recurso se interpone por D. [REDACTED] representado por la Procuradora D^a [REDACTED], como demandada el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

El Fallo dice:

“QUE DEBO ESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. [REDACTED], contra la presunta desestimación por silencio administrativo negativo de la reclamación planteada por el ahora demandante, el día 26 de abril de 2022, de que se le reconociera el derecho a una propuesta económica o una compensación económica por la pérdida de 3 días de asuntos propios no disfrutados, correspondientes al año 2021, anulando la actuación administrativa impugnada por no ser conforme a derecho, reconociendo el derecho del demandante a disfrutar de los 3 días de asuntos propios que reclamó, pero cuya efectividad debe quedar sustituida por unas compensación económica en la cuantía que se establezca en ejecución de sentencia, incrementada por los intereses legales. Sin costas.”

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés. C.D. de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación. Fdo.: Valeriano Díaz Baz

6º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para dar cuenta de la sentencia de 12 de diciembre de 2023, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid, que resuelve el recurso 987/2022 PAB3º, interpuesto por [REDACTED]

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para dar cuenta de la Sentencia de 12 de diciembre de 2023, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid, que resuelve el recurso 987/2022 Pab3º.

El recurso se interpone por D. [REDACTED] representado por la Letrada D^a [REDACTED], como demandada el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

El Fallo dice:

“Que debo estimar y estimo en parte el recurso contencioso-administrativo nº 987/2022 PAB3 interpuesto por la representación y defensa de D. [REDACTED] contra las resoluciones citadas en el primer fundamento de derecho de la presente Sentencia, que se anulan, condenando al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz al abono de una indemnización de 549,98€, más el interés legal cantidad computado desde el 31 de enero de 2022, por los dos días no disfrutados de libre disposición en el año 2021. Sin costas.”



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a catorce de diciembre de dos mil veintitrés. C.D. de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación. Fdo.: Valeriano Díaz Baz

7º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación sobre la aprobación de variación en las tarifas establecidas para la exhibición de espectáculos en el Teatro José María Rodero, tasas de alquiler, abonos y otras consideraciones normativas.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

1. Aprobación de tarifas para la exhibición de espectáculos públicos en el Teatro José María Rodero

Tabla de precios:

TEATRO JOSÉ MARÍA RODERO	
Espectáculo para público general*	Entre 3 y 25 euros
Espectáculos infantiles/público familiar*	Entre 3 a 10 euros
Espectáculos campaña escolar	Entre 5 y 8 euros
Los viernes son nuestros	7 euros

*El precio medio de entrada se establecerá en 15 euros.

*El precio medio de entrada se establecerá en 6 euros

2. Regulación de tarifas para eventos especiales

Para espectáculos de gran formato o que tienen especial relevancia por el caché, su interés o notoriedad excepcional el concejal responsable del Teatro o el órgano competente podrá establecer tarifas exclusivas para estos eventos extraordinarios.

3. Descuentos aplicables

Aprobación de descuento de 3 euros para:

- Familia numerosa: título o tarjeta expedido por la Comunidad de Madrid.
- Personas mayores de 65 años: presentando el DNI o pasaporte
- Pensionistas y jubilados: aportando la acreditación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Tarjeta expedida por la concejalía de Mayores
- Personas con discapacidad reconocida de al menos el 33%: Certificado o tarjeta acreditativos del grado de discapacidad, emitidos por el órgano competente



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Jóvenes: carné joven y Estudiantes hasta 30 años
- Desempleados de larga duración (más de un año): Informe personalizado de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleado, expedido en los 15 días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud y que se puede obtener en la página web del Portal de Empleo de la Comunidad de Madrid: www.madrid.org o en los puntos de autogestión de la red de oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid.
- Grupos de más de diez personas.

4. Aprobación de incremento de tarifas de Tarjeta Abono Premium y Tarjeta Amigos Teatro

Tabla de tarifas

ABONO PREMIUM	75 €
TARJETA AMIGOS TEATRO	20 €

5. Aprobación de Tarifas de alquiler del Teatro José María Rodero

Establecimiento y aprobación del precio de utilización del Teatro José María Rodero de acuerdo con las siguientes tarifas:

Alquiler Teatro a empresas y asociaciones	Medio día Max. 5 horas jornada completa	Día completo Máx. 8 horas jornada completa o partida	Precio/hora extra de margen
	700 €	1.500 €	150 €

6. Aprobación de la cesión gratuita del Teatro José María Rodero a entidades locales de Torrejón para la organización de eventos benéficos o solidarios.

Primero. Establecimiento y aprobación del uso del teatro mediante cesión gratuita a entidades locales con el objeto de realizar funciones con carácter benéfico. Para ello necesitarán autorización expresa y por escrito del concejal responsable del Teatro estableciendo como precio de entrada el fijado por el concejal responsable y el Coordinador/a de Teatro atendiendo a los precios establecidos en la ordenanza.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 7 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46 ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Segundo. La entidad adjudicataria asume toda responsabilidad de los equipos e instalaciones de la sala y tendrá la obligación de reparar o reponer el equipamiento dañado si es por uso indebido del mismo.

Tercera. Las entidades solicitantes depositarán en la Caja del Ayuntamiento un aval o fianza de 300 € que serán devueltos a la entidad una vez emitido el informe técnico favorable sobre la utilización del espacio.

Cuarta: Si durante la utilización del espacio se produjeran daños a enseres, mobiliario y equipamiento técnico la entidad realizará un pago adicional del valor de los desperfectos originados previa tasación económica de los mismos con cargo a la fianza depositada. Si los desperfectos superaran la cantidad de la fianza depositada la entidad se compromete a abonar la diferencia hasta cubrir la totalidad de los daños causados.

7. Aprobación de procedimiento para el alquiler del Teatro José María Rodero

Primero. Todas las entidades que deseen solicitar el uso de las instalaciones del Teatro José María Rodero deberán hacerlo mediante sede electrónica. Deberán adjuntar instancia general y memoria del evento que quieren realizar incluyendo todas las cuestiones técnicas.

Segundo. Para solicitar el Teatro para la realización de eventos en el mes de junio las entidades solicitantes deberán hacerlo mediante sede electrónica entre los meses de enero y marzo del año correspondiente. La asignación de fechas se realizará mediante sorteo a celebrar durante el mes de abril en una fecha a determinar por el Coordinador/a del Teatro.

Tercero. La entidad adjudicataria asume toda responsabilidad de los equipos e instalaciones de la sala y tendrá la obligación de reparar o reponer el equipamiento dañado si es por uso indebido del mismo.

Cuarto. Las entidades solicitantes depositarán en la Caja del Ayuntamiento un aval o fianza de 300 € que serán devueltos a la entidad una vez emitido el informe técnico favorable sobre la utilización del espacio.

Quinto. Si durante la utilización del espacio se produjeran daños a enseres, mobiliario y equipamiento técnico la entidad realizará un pago adicional del valor de los desperfectos originados previa tasación económica de los mismos con cargo a la fianza depositada. Si los desperfectos superaran la cantidad de la fianza depositada la entidad se compromete a abonar la diferencia hasta cubrir la totalidad de los daños causados.

Sexto. el técnico de luz y sonido será el que indique el Ayuntamiento y el coste correrá por cuenta del adjudicatario del alquiler.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Moción que someto a la aprobación y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Torrejón de Ardoz

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

8º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para al adjudicación del Expte PA 114/2023 ENAJENACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA MANZANA I PARCELA 5 SITUADA EN EL BARRIO DE MANCHA AMARILLA, DELIMITADA POR LAS CALLES ÁLVARO RETAMAR Y CAÑADA DE TORREJON DE ARDOZ Y DE LA PARCELA R2 DEL ÁMBITO DELIMITADO POR LAS CALLES PLATA, ZARZA, PINO Y PASEO DE LA CONVIVENCIA.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación expediente de contratación PA 114/2023, iniciado para la ENAJENACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA MANZANA I PARCELA 5 SITUADA EN EL BARRIO DE MANCHA AMARILLA, DELIMITADA POR LAS CALLES ÁLVARO RETAMAR Y CAÑADA DE TORREJON DE ARDOZ Y DE LA PARCELA R2 DEL ÁMBITO DELIMITADO POR LAS CALLES PLATA, ZARZA, PINO Y PASEO DE LA CONVIVENCIA, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 20 de diciembre de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION OBTENIDA
LAS ROZAS RESIDENCIAL, SLU	100,00 PUNTOS
PREMIER ESPAÑA, SAU	89,67 PUNTOS
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, PYC, PRYCONSA, S. A	85,59 PUNTOS

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 9 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 114/2023 ENAJENACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA MANZANA I PARCELA 5 SITUADA EN EL BARRIO DE MANCHA AMARILLA, DELIMITADA POR LAS CALLES ÁLVARO RETAMAR Y CAÑADA DE TORREJON DE ARDOZ Y DE LA PARCELA R2 DEL ÁMBITO DELIMITADO POR LAS CALLES PLATA, ZARZA, PINO Y PASEO DE LA CONVIVENCIA, a la mercantil LAS ROZAS RESIDENCIAL, SLU, con CIF: : B67651547 por importe de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (9.633.604,38 €) más DOS MILLONES VEINTITRES MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS EUROS (2.023.056,92 €) correspondientes al IVA

TERCERO.- La adjudicataria abonará el importe de la siguiente forma: Pago total del precio adjudicado a la firma de la escritura pública de compraventa, que tendrá lugar en el plazo de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación. A tal fin el Ayuntamiento requerirá al adjudicatario con al menos 8 días de antelación notificándole la fecha en que se procederá al otorgamiento de la escritura, haciéndole saber que en las 48 horas previas a la misma deberá hacerse efectivo el pago del precio. Vendrá obligado el adjudicatario a abonar con anterioridad a la fecha de la formalización, todos los gastos de adjudicación.

Serán de su cuenta, además, todos los gastos de la formalización de la escritura pública, primeras y segundas copias y los gastos registrales, debiendo dar copia al Ayuntamiento de la inscripción de la escritura.

Será obligación del adjudicatario la limpieza, desbroce y vallado de la parcela, una vez formalizada la escritura de compraventa

CUARTO.- Excluir de la licitación a la mercantil PREMIER ESPAÑA, SAU por no cumplir con lo estipulado en el pliego en lo relativo al pago de la compra-venta de las parcelas

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica a la mercantil Las Rozas Residencial SLU son por haber resultado la oferta con mejor relación calidad precio conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas, frente a las demás licitadoras y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

SEXTO.- Se proceda a la devolución de la garantía provisional depositada por las licitadoras que no han resultado adjudicatarias, una vez elevada a Escritura Pública la compra-venta.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, y a los no adjudicatarios.

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Tesorería, Urbanismo y Patrimonio.

NOVENO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torreion.es, a través del Perfil del Contratante.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 10 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 21 de diciembre de 2023. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz

9º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para la adjudicación del Expte PNSP 3/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES ACCEDE, PORTAL TRIBUTARIO, AYTOSFACTURA, SUBVENCIONES, BL.NOTIFICA, SEDE ELECTRÓNICA, CI WINGT, FIRMADOC, GPA, SICALWIN, WINGT Y ACCEDE RES.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

En fecha 3 de noviembre de 2023, el Técnico de Ciberseguridad D. Alberto Hernández Lopez, remite al Servicio de Contratación informe en el que consta lo siguiente:

"El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cuenta con el software específico de AYTOS Soluciones informáticas para la digitalización de los procesos administrativos. Este software se utiliza, principalmente, para la gestión de todo lo relacionado con este ámbito, como por ejemplo:

- Accede PMH*
- Portal Tributario*
- Subvenciones*
- AyτοςFactura*
- BL.Notifica*
- Sede Electrónica*
- CI WinGT*
- Firmadoc*
- GPA*
- SicalWIN*
- WinGT*

Para garantizar su correcto funcionamiento, es preciso contar con un mantenimiento para la resolución de las incidencias que puedan suceder con las aplicaciones anteriormente mencionadas. Además, es necesario realizar actualizaciones periódicas del software que incorporen mejoras y novedades que repercutan de manera positiva en la gestión de nóminas,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 11 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por los motivos expuestos anteriormente es necesaria la contratación de un servicio de mantenimiento que cubra las siguientes necesidades:

- Mantenimiento correctivo.
- Mantenimiento evolutivo.
- Mantenimiento adaptativo.

Como propietarios intelectuales del código fuente de la aplicación, AYTOS Soluciones Informáticas es la única empresa que puede introducir modificaciones y que, por lo tanto, pueden prestar un servicio de soporte y mantenimiento.

Por este motivo, se informa positivamente para la adjudicación de la contratación a la empresa AYTOS Soluciones Informáticas S.L.U. con CIF B-41.632.332., según las condiciones de la oferta presentada, por un total de 169.545,20€ IVA incluido con una duración de un año prorrogable anualmente hasta un máximo de dos años.”

Por todo lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la utilización del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES ACCEDE, PORTAL TRIBUTARIO, AYTOSFACTURA, SUBVENCIONES, BL.NOTIFICA, SEDE ELECTRÓNICA, CI WINGT, FIRMADOC, GPA, SICALWIN, WINGT Y ACCEDE RES”, (Expte PNSP 3/2024)

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PNSP 3/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES ACCEDE, PORTAL TRIBUTARIO, AYTOSFACTURA, SUBVENCIONES, BL.NOTIFICA, SEDE ELECTRÓNICA, CI WINGT, FIRMADOC, GPA, SICALWIN, WINGT Y ACCEDE RES”,, a la mercantil AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L con CIF: B41632332 por un importe de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (169.545,20 €) IVA incluido. Desglosado en un precio cierto de 140.120,00 euros más 29.425,00 euros, correspondientes al 21% de IVA

TERCERO.- La duración del contrato será de UN (1) AÑO, comenzando el 1 de enero de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024. Pudiendo prorrogarse por un año más.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L, son por ser la empresa que tiene los derechos de patente, fabricación, venta y distribución de los equipos a adquirir, y ser un distribuidor único para España.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:27 del día 28 de Diciembre de 2023. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 12 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEXTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario del mismo, emplazándole a la firma del contrato,

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Nuevas Tecnologías y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno

En Torrejón de Ardoz, a 21 de diciembre de 2023. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz

10º.- Moción del Concejal Delegado de Deportes y Movilidad a la Junta de Gobierno Local para la firma de una Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Concejalía de Deportes, y el CLUB VOLEIBOL TORREJÓN en Materia de Difusión de la Imagen Deportiva del Municipio para el año 2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado Deportes y Movilidad que dice, literalmente, lo siguiente:

Se propone a la Junta de Gobierno Local la firma de una Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Concejalía de Deportes, y el CLUB VOLEIBOL TORREJÓN con CIF G-79048005 en Materia de Difusión de la Imagen Deportiva del Municipio para el año 2023, aprobado en J.G.L. con fecha 6 de marzo de 2023.

Se hace necesario, por parte del club, el cual hace referencia en su solicitud con CSV KVB9M-VPDKB-I9QPH, hacer frente a un gran esfuerzo económico realizado debido a la participación en el Campeonato de España en las categorías de alevín, benjamín, infantil y juvenil, teniendo que soportar unos gastos muy elevados tanto para realizar las inscripciones de sus jugadores/as, como para el transporte y el alojamiento de estos.

Ante lo expuesto y vistas las necesidades económicas para cumplir con los fines del Convenio, la cantidad establecida en el mismo (20.000,00 euros) habrá de aumentarse en SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 euros).

Por lo que el coste total del Convenio quedaría establecido en VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (27.500,00 €).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 13 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El aumento del gasto según indica el informe de la Intervención General, con QFLE6-LG6YQ-NDLBJ, se realizará en la aplicación presupuestaria 070.34100.48900 denominada "Convenio Difusión Imagen Deportiva".

Lo que someto a su aprobación y acuerdos oportunos.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y EL CLUB DE VOLEIBOL TORREJÓN EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO AÑO 2023.

En Torrejón de Ardoz, diciembre de 2023

REUNIDOS

De una parte:
D. JOSÉ MIGUEL MARTÍN CRIADO, Concejal Delegado de Deportes y Movilidad, del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, en virtud del Decreto de 05 de septiembre de 2023 del Alcalde, actuando en virtud de sus competencias.

De otra parte:
Dña. [REDACTED] actuando en calidad y representación del CLUB VOLEIBOL TORREJÓN (C.I.F. G-79048005).

Ambos, en representación de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades, que para adoptar acuerdos en nombre de las entidades que representan, tienen conferidas.

EXPONEN

PRIMERO.
Que ambas entidades tienen suscrito un Convenio de Colaboración en Difusión de la Imagen Deportiva del municipio año 2023, aprobado en Junta de Gobierno Local con fecha 6 de marzo de 2023.

SEGUNDO.
Que, en su punto DÉCIMO.

- Para el funcionamiento y desarrollo del presente Convenio, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aportará al CLUB VOLEIBOL TORREJÓN con C.I.F. G79048005, el importe cierto de VEINTE MIL EUROS (20.000 €), que se hará efectivo en UN ÚNICO plazo, durante el mes de mayo de 2023.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:30:36 del día 28 de Diciembre de 2023. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torregon.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 14 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- El pago se hará efectivo con carácter anticipado, al amparo del artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, y se imputará a la aplicación presupuestaria 70/34100/48900 bajo el concepto "CONVENIOS DIFUSIÓN IMAGEN DEPORTIVA, correspondiente a la Concejalía de Deportes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del año 2023, dotada de crédito adecuado y suficiente.

TERCERO.

Que, el Club Voleibol Torrejón ha participado en el Campeonato de España en las categorías benjamín, alevín, infantil y juvenil.

Todo ello ha supuesto un esfuerzo económico importante al mencionado club, siendo el objeto del Convenio de colaboración, (cláusula Primera) promover el deporte desde los clubes locales facilitándoles la posibilidad de proyección nacional y teniendo este Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el compromiso de involucrarse en todo tipo de acciones que acerquen los valores del voleibol a los ciudadanos, impulsando así la proyección de nuestra ciudad mediante la concesión de subvención que sirva para promocionar la marca de identidad "TORREJÓN DE ARDOZ", a través del club.

CUARTO.

Ante lo expuesto, ambas entidades, deciden de común acuerdo, establecer una modificación en su punto Décimo "Importe del convenio", quedando del siguiente modo:

*"Se establece la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €)** adicionales a la cantidad inicialmente prevista para el año 2023 (20.000 euros), siendo la cantidad final para el año 2023 **VENTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (27.500 €)** euros.*

El pago se hará efectivo durante el mes de diciembre, al amparo del artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, y se imputará a la aplicación presupuestaria 70/34100/48900 bajo el concepto "CONVENIOS DIFUSIÓN IMAGEN DEPORTIVA, correspondiente a la Concejalía de Deportes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del año 2023, dotada de crédito adecuado y suficiente."

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, se suscribe el presente instrumento que firman las partes en la fecha reseñada.

Firmado electrónicamente
Concejal Delegado de Deportes y Movilidad
José Miguel Martín Criado

Firmado electrónicamente
Presidenta

11º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local sobre la concesión de dominio público a ANTAGE TOWERS, S.L.U., para el uso y explotación de una estación base de telefonía móvil en el Parque Miradores de Torrejón de Ardoz, sito en c/Cesar Manrique 40.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:30:36 del día 28 de Diciembre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 15 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Con fechas 27/01/2023 y 16/03/2023 y números REGAGE23e00005612299 y REGAGE23e00017050530, respectivamente, del Registro de Entrada de Documentos, la empresa de Ingeniería con CIF - B86582756 y denominación LICENCIAS PROYECTOS Y SEGURIDAD Y SALUD SL, en nombre y representación de VANTAGE TOWERS, S.L.U. con CIF B 88623897, presenta Actualización del Plan de Implantación de Antenas de Telefonía Móvil de la Red de VANTAGE en el término municipal de Torrejón de Ardoz, indicando la situación actual y los futuros emplazamientos que se pretenden instalar, como paso previo para la implantación de una nueva *“estación base telefonía móvil por ampliación de la red móvil en el Término municipal de Torrejón de Ardoz” con la que prestar servicios de infraestructura a operadores de red con objeto de optimizar éstos dichas redes y las necesidades descubiertas en el municipio y poder así garantizar una correcta cobertura y servicio público a los usuarios, así como asegurar otros servicios esenciales y que pueda ser compartida con terceros.*

Considerando la ubicación donde se pretende la implantación, el citado Plan lleva implícita la solicitud de cesión demanial de uso respecto a la superficie y vuelo necesario para la instalación de la base de telefonía móvil denominada en el citado Plan de Implantación TORREJON PARQUE MIRADORES.

Dicho Plan de Implantación fue informado por el Técnico Municipal y resultó aprobado por acuerdo de la junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2023, haciendo necesaria la tramitación de la concesión demanial que actualmente nos ocupa para poder materializar la implantación pretendida, a este respecto, constan en el expediente informe jurídico emitido por la Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo, así como de la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, se propone para su aprobación a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la utilización privativa mediante concesión demanial a VANTAGE TOWERS, S.L.U. (CIF B 88623897), de parte de la parcela catastral [REDACTED], de conformidad con lo señalada en el Plan de Implantación (JGL - 10/04/23) y estudio de impacto visual, que constan en el expediente, y de acuerdo a las condiciones que se plasman en el anexo a esta moción y que deberán ser suscritas por las partes para la formalización de citada Concesión Demanial.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Patrimonio para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización y materialización de la concesión demanial citada; entendiéndose que la formalización del documento administrativo

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 16 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

correspondiente será suficiente para su acceso a la inscripción registral de la concesión demanial que se otorga.

TERCERO.- Del presente acuerdo, si resultara su aprobación, y su posterior formalización, se dará cuenta a la Intervención Municipal, al Departamento de Mantenimiento de Edificios Públicos y Concejalía de Urbanismo, para su conocimiento, quedando el expediente de referencia en el Dpto. De Patrimonio a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que considere oportuno.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

12º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificados contenidas en la relación F/2023/232 por importe de 3.539.840,52 euros.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Vista la siguiente relación de Facturas y certificaciones F/2023/232, que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 20/12/2023 y CSV [REDACTED] en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- I. Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2023/232 y que se relacionan a continuación, por un importe de 3.539.840,52 euros con cargo a las aplicaciones que se indican:

Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Expediente	Aplicación
19/12/2023	-3.119.535,10	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (ANTESSUFI, S.A.)	Rect. / ABONO DE FACTURA Nº: A50000440523000002 CORRESPONDIENTE AL IMPORTE ANUAL AÑO 2023 DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, POR LO QUE SE ANULA EL RECONOCIMIENTO DE JGL 18/09/2023	EXPTE: 171/2007	020-16210-62200
19/12/2023	2.019.535,10	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (ANTESSUFI, S.A.)	IMPORTE ANUAL AÑO 2023 DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ORNATO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES ANEJOS AL SOTERRAMIENTO.	EXPTE: 171/2007	020-16210-62200
09/11/2023	18.928,00	824301871	PRODUCCIONES MIC S.L.	EXPTE PA 15/2023 / TORREJON DE ARDOZ PLAZA MAYOR / No 154 - NOVIEMBRE 2023 / IMPRESION Y EDICION DE LA REVISTA / MUNICIPAL	PA 15/2023	130-92031-22799



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

20/11/2023	263.579,00	Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	TASA RESIDUOS DEL MES DE OCTUBRE 2023 (VENCIMIENTO 05/01/2024)	EXPANT 7/2013	020-16230-46300
30/11/2023	103.119,57	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	Noviembre 2023 Expediente 3/202 Prestación de servicio de jardinería y conservación Parque Europa. Tareas de Limpie	PA 3/2023	110-17100-22799
30/11/2023	80.656,14	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	NOVIEMBRE PA 35/2017 Tareas conservación reposición de arbolado y arbusto en Soto de Henares en el mes de noviembre 2023	PA 35/2017	110-17100-22799
30/11/2023	31.759,64	A28010478	IMESAPI S.A.	NOVIEMBRE-2023, fra. correspondiente a los servicios de conservación y mantenimiento de las fuentes ornamentales y estac	PA 22/2022	020-45900-61906 020-45900-21900
30/11/2023	21.938,88	B80633993	ASOCIACION ESCUELA PARA EL DESARROLLO Y LA EDUCACION Y LO SOCIAL (EDES)	NOVIEMBRE SERVICIO DE TECNICO DE MEDIACION, CONVIVENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION INMIGRANTE / DE LA	PA 1/2022	080-23110-22799
01/12/2023	26.785,14	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	ADUCCIÓN / CONSUMO BLOQUE 1 / del 20-04-2023 al 01-12-2023 (1 ADUCCIÓN 20230420 20231201 2 CONSUMO BLOQUE 1 0 0 0 0.0		020-16100-22101
31/10/2023	18.615,37	B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS SL	PA 2023/70 01/10/23 a 31/10/23 / SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL M	PA 70/2023	080-23100-22799
19/10/2023	18.029,00	B80444508	FIBRATEL SL	Falcon Endpoint Protection Pro Flex CS.EPPPRO.SOLN / BOLSA DE HORAS CROWDSTRIKE	P.2000 2023/764	030-92000-62600
30/11/2023 19/12/2023	98.159,29	A28019206	FERROVIAL CONSTRUCCION S.A.	CERTIF 1 EXTRAORDINARIA PA 55/2012 NOVIEMBRE MIXTO SUMINISTRO- SERVICIOS GESTION DE SERVICIOS ENERGETICOS Y MTO FACT CERTIF 1 EXTRAORDINARIA EXP.55/2012 NOVIEMBRE	PA 55/2012	020-16500-22799
11/12/2023	30.663,77	B84469782	TRAMPOLIN EVENTS SL	Montaje estructuras Layher para Navidad 2023	PA 80/2022	050-33800-20300
13/12/2023	18.928,00	B24301871	PRODUCCIONES MIC S.L.	EXPT E PA 15/2023 / TORREJON DE ARDOZ PLAZA MAYOR / No 155 - DICIEMBRE 2023 / IMPRESION Y EDICION DE LA REVISTA / MUNICIP	PA 15/2023	130-92031-22799
30/11/2023	40.077,83	B28767176	COLEGIO JABY, S.L.	PA 28/2017 NOVIEMBRE PRESTACION SERVICIO GESTION ESCUELA INFANTIL LA CIGARRA Y LA HORMIGA	PA 28/2017	080-32300-22799
31/10/2023 18/12/2023	95.890,25	A79189940	SERANCO SA	CERTIF 6 PA 44/2023 OCTUBRE OBRAS NUEVO PASO BAJO LA M-206 EN C/ ATENEA BARRIO DE LOS FRESNOS T. ARDOZ FACT CERTIF 6 PA44/2023 OCTUBRE DE 2023 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE: ""PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA NUEVO	PA 44/2023	020-13400-61000
19/12/2023	42.410,16	B83649632	SANIVIDA S.L.	DICIEMBRE Servicio de Gestión Integral del Centro de Mayores/Centro de Día ubicado en Avda. de Madrid, s/n de T. Ardoz	PA 44/2020	080-23100-22799
18/12/2023	139.150,00	B86602398	ATE ILUMINACION SL	* 50 % CONTRATO SERVICIO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, DURANTE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2023 EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE AR	PA 53/2022	020-16501-22799

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 18 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

15/12/2023	90.750,00	A79932927	PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.	Primer pago adquisición de la Parcela 2 resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U.E.D.B. 14 ""	100-15100-60000
30/11/2023	380.865,38	U56203201	UTE SACYR FACILITIES SA Y VALORIZA CENTRO ESPECIAL EMPLEO SL (UTE TORREJON)	NOVIEMBRE PA 4/2023 Factura correspondiente, durante el mes indicado, a la prestación de servicios de: -Limpieza de	020-32000-22700
	3.539.840,52				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

13º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por AHORRAMAS, SA, para P. EJECUCIÓN DE MARQUESINA METÁLICA SIN ACTIVIDAD, en la parcela sita en [REDACTED] (44924 - LO2023 / 174).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por AHORRAMAS, SA, en fecha 29/09/2023 y nº 44924 (LO2023 / 174) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE MARQUESINA METÁLICA SIN ACTIVIDAD, en la parcela sita en [REDACTED], (Rª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

Se presenta Proyecto Básico y de Ejecución de construcción de una marquesina metálica situada en Parque Comercial Circunvalación, adosada a la edificación principal, que incluye Estudio Básico de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa de Obras. Toda la documentación referida está suscrita por D. Guillermo del Sol Sánchez, Arquitecto. Se aporta certificado de colegiación del mismo en el COAM.

Esta construcción afecta a los parámetros urbanísticos de aprovechamiento, ocupación y retranqueo. Como el conjunto edificatorio tiene licencia de primera ocupación, se comprueba el cumplimiento de estos parámetros con respecto a los autorizados en las diferentes licencias de obra y declaración de primera ocupación, que son las siguientes:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 14/03/2022 y 21/03/2022 se concedió licencia de obra a LÓPEZ REAL INVERSIONES 2021, SL para la CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE MEDIANAS SUPERFICIES DE USO TERCIARIO CON APARCAMIENTO EN SUPERFICIE.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23/01/2023 se concedió licencia de obras a LÓPEZ REAL INVERSIONES 2021, SL para la CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA (AMPLIACIÓN).

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29/05/2023 se aprobó 2ª MODIFICACIÓN DE PROYECTO BÁSICO DE PARQUE DE MEDIANAS SUPERFICIES DE USO TERCIARIO CON APARCAMIENTO EN SUPERFICIE.

En fechas 14/07/2023 y 18/07/2023 se emitieron ACTOS DE CONFORMIDAD a la Declaración Responsable de 1ª OCUPACIÓN DE PARQUE COMERCIAL DE MEDIANAS SUPERFICIES DE USO TERCIARIO CON APARCAMIENTO EN SUPERFICIE.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha ... se concedió licencia de obras a LÓPEZ REAL INVERSIONES 2021, SL para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO (OPERADOR 5), modificándose los parámetros urbanísticos de la licencia de primera ocupación.

Según el PGOU aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.I.1 Industria Compacta. En la fachada opuesta a la finca existe uso residencial, por lo que conforme al art. 8.3 de dicha ordenanza, se posibilita la aplicación de la Ordenanza ZU.T2 Terciario Comercial y Ocio con los parámetros urbanísticos correspondientes.

Se comprueba el cumplimiento de los parámetros urbanísticos referidos para la construcción de marquesina referida:

	Ordenanza ZU.T2	Primera Ocupación	Modificació n Operador 5	Marquesina
Altura máxima	4 plantas, 13 m	CUMPLE	CUMPLE	4,55m -> CUMPLE
Aprovechamiento o asignado	0,7 m2/m2 (7.936,87 m2)	5.919,34 m2 CUMPLE	5.868,32 m2 CUMPLE	+ 20,40 m2 CUMPLE
Ocupación máxima	50% (5669,20 m2)	4.084,30 m2 CUMPLE	4.084,30 m2 CUMPLE	+ 40,80 m2 CUMPLE
Retranqueos				
- A frente de parcela	10m	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- A lindero de fondo	5m	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En base a lo anteriormente expuesto, las obras son compatibles con lo establecido en el PGOU, no existiendo inconveniente técnico para la concesión de la licencia solicitada.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 20 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se estima un presupuesto de ejecución material, a efectos de tasas e impuestos, de 10.098,00€.

Se ha dado traslado del expediente a Catastro a fin de que se regularicen los parámetros catastrales de la parcela.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 150€**, que será devuelta a la finalización de las obras a instancias del interesado, debiéndose aportar Certificado Final de las obras y justificantes de la correcta gestión de dichos residuos.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

14º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A DOS VIVIENDAS POR CAMBIO DE USO, en la calle [REDACTED] (17620 - LO-2022 / 101).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 10/05/2022 y nº 17620 (LO-2022 / 101) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A DOS VIVIENDAS POR CAMBIO DE USO, en la calle [REDACTED] (Rfª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Con fecha 12/12/2023, se emite Manifiesto de conformidad del cambio de uso de local a DOS VIVIENDAS.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. José Antonio Castro Portalo, visado por el COAM el 6/04/2022.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local a **DOS VIVIENDAS**.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:30:36 del día 28 de Diciembre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 21 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El local tiene una superficie construida de 98,28 m2 construidos, según proyecto, y se divide:

VIVIENDA 1 de 54,34 m2.
VIVIENDA 2 de 43,94 m2.

Conforme a las normativas urbanísticas de aplicación y al CTE. El acceso se realiza desde la vía pública.

Al proceder de una segregación, debe aplicarse el estándar de aparcamiento:

Cuando el número de viviendas sea superior al de locales previamente existentes no se supone cumplido el estándar de aparcamiento con las plazas existentes en el edificio, y deberá justificarse para las viviendas en exceso, bien en el propio edificio, bien en un radio de 250 m en su entorno. Si esto no fuera posible, el Ayuntamiento podrá admitir la monetización con destino a la construcción de aparcamientos públicos en la zona.

La plaza de aparcamiento deberá justificarse únicamente para una de las viviendas.

Conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2018, la monetización por plaza de aparcamiento es: 3.721,25 €

Uso aparcamiento- Valor Base $212,64 \times 0,7 = 148,85 \text{ €/m}^2$
 $25 \text{ m}^2 \times 148,85 \text{ €/m}^2 = 3.721,25 \text{ €}$

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.

A efecto de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 38.964,83 €. Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 22 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

15º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en [REDACTED]. (43201 - LO-2023 / 165).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 19/09/2023 y nº 43201 (LO-2023 / 165) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en [REDACTED] (Rª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Con fecha 23 de octubre de 2023, se emite Manifiesto de conformidad del cambio de uso de local a dos viviendas, tras la segregación.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto técnico D. [REDACTED], sin visar.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico sin visar.

Se presenta acreditación profesional expedida por el COATM.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local en una vivienda.

Dicho local procede de segregación de un local de 97.63 m2, en 2 locales de 48,82 m2. Construidos cada uno, conforme a las normativas urbanísticas de aplicación y al CTE.

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo de la extracción de la cocina.

Conforme establece el PGOU, los antepechos de ventanas, balcones y azoteas correspondientes al uso residencial no tendrán una altura menor de noventa y cinco cm, ni mayor de 1,10 m., ni sus vanos tendrán abertura superior a 10 cm, no obstante, conforme a las alegaciones presentadas al requerimiento de esta técnica, se autorizan

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 23 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

los petos en ventanas por debajo de la cota de 0,95 m, siempre que se mantenga la estética con respecto a lo existente

Al proceder de una segregación, debe aplicarse el estándar de aparcamiento:

Cuando el número de viviendas sea superior al de locales previamente existentes no se supone cumplido el estándar de aparcamiento con las plazas existentes en el edificio, y deberá justificarse para las viviendas en exceso, bien en el propio edificio, bien en un radio de 250 m en su entorno. Si esto no fuera posible, el Ayuntamiento podrá admitir la monetización con destino a la construcción de aparcamientos públicos en la zona.

La plaza de aparcamiento deberá justificarse únicamente para una de las viviendas.

Conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2018, la monetización por plaza de aparcamiento es: 3.721,25 €

Uso aparcamiento- Valor Base $212.64 \times 0.7 = 148.85 \text{ €/m}^2$
 $25 \text{ m}^2 \times 148,85 \text{ €/m}^2 = 3.721,25 \text{ €}$

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye. **y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de placa de cerámica.**

Se estima, a efectos de tasas e impuestos municipales, un presupuesto de ejecución material de 19.786,25 €.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€** (mínimo establecido). La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 24 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

16º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en [REDACTED] 43227 (LO-2023 / 166).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 19/09/2023 y nº 43227 (LO-2023 / 166) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en [REDACTED], (Rª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Con fecha 22 de noviembre de 2023, se emite Manifiesto de conformidad del cambio de uso de local a dos viviendas, tras la segregación.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto técnico D. [REDACTED], sin visar.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico sin visar.

Se presenta acreditación profesional expedida por el COATM.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local en una vivienda.

Dicho local procede de segregación de un local de 97.63 m2, en 2 locales de 48,82 m2. Construidos cada uno, conforme a las normativas urbanísticas de aplicación y al CTE.

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo de la extracción de la cocina.

Conforme establece el PGOU, los antepechos de ventanas, balcones y azoteas correspondientes al uso residencial no tendrán una altura menor de noventa y cinco cm, ni mayor de 1,10 m., ni sus vanos tendrán abertura superior a 10 cm, no obstante, conforme a las alegaciones presentadas al requerimiento de esta técnica, **se autorizan los petos en ventanas por debajo de la cota de 0,95 m, siempre que se mantenga la estética con respecto a lo existente**

Al proceder de una segregación, debe aplicarse el estándar de aparcamiento:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 25 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Cuando el número de viviendas sea superior al de locales previamente existentes no se supone cumplido el estándar de aparcamiento con las plazas existentes en el edificio, y deberá justificarse para las viviendas en exceso, bien en el propio edificio, bien en un radio de 250 m en su entorno. Si esto no fuera posible, el Ayuntamiento podrá admitir la monetización con destino a la construcción de aparcamientos públicos en la zona.

La plaza de aparcamiento deberá justificarse únicamente para una de las viviendas.

Conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2018, la monetización por plaza de aparcamiento es: 3.721,25 €

Uso aparcamiento- Valor Base $212.64 \times 0.7 = 148.85 \text{ €/m}^2$

$25 \text{ m}^2 \times 148,85 \text{ €/m}^2 = 3.721,25 \text{ €}$

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, y en su defecto deberá ejecutarse un monocopa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.

Se estima, a efectos de tasas e impuestos municipales, un presupuesto de ejecución material de **19.786,25€**. Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€** (mínimo establecido). La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 26 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

17º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre proyecto de segregación solicitado para la parcela [REDACTED] (47551 – SEGREG 2023/17).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED] en fecha 19/10/2023 y nº 47551 (2023 / 17) de registro de entrada, se ha solicitado SEGREGACION, en la parcela [REDACTED] (Rº.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de febrero de 2001, se aprobó el Programa de Actuación Urbanística del Sector denominado Soto del Henares.

Que en fecha 25 de mayo de 2001 y por acuerdo plenario, se aprobó el Plan Parcial del citado ámbito y en las fechas que se indican las siguientes modificaciones:

- Modif. 1ª aprobación definitiva en fecha 27 de septiembre de 2006.
- Modif. 2ª aprobación definitiva en fecha 26 de septiembre de 2007.
- Modif. 3ª aprobación definitiva en fecha 30 de enero de 2008.
- Modif. 4ª aprobación definitiva en fecha 25 de junio de 2008.
- Modif. 5ª aprobación definitiva en fecha 25 de marzo de 2009.

Que por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2003, se aprobó el Proyecto de compensación y modificaciones de fecha 15 de junio de 2004 y 30 de noviembre de 2004.

Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de octubre de 2002 se aprobó el Proyecto de urbanización, habiéndose recepcionado las citadas obras en fecha 31 de octubre de 2007.

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2023 se aprobó proyecto de parcelas de las fincas U17.1, U17.2, U17.3 y U17.4.
Que la finca U17.11 se encuentra sujeta a la ordenanza del Plan Parcial de Soto del Henares, residencial multifamiliar grado 2º.

Que se presenta proyecto de segregación suscrito por el arquitecto [REDACTED] sin visado colegial.

Que en fecha 15 de diciembre de 2023 se presenta acreditación profesional.

Que el proyecto incluye segregación de la finca con la siguiente descripción:

Parcela U17.11

Superficie.- 6.005,45 m2

Linderos:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 27 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Norte, en línea de cinco tramos: el primero recto de 43,64 metros con finca resultante FR-17-12 de este proyecto. El segundo recto de 19,28 metros con finca resultante FR-17-12 de este proyecto. El tercero recto de 19,90 metros con finca resultante FR-17-12 de este proyecto. El cuarto recto de 45,54 metros con finca resultante U-17-5 del Proyecto de Compensación "Soto del Henares" que queda fuera de la presente parcelación y que actualmente es propiedad en pleno dominio de la entidad Arpegio Áreas de Promoción Empresarial S.a. y el quinto recto de 13,11 metros con finca resultante FR-17-13 de este proyecto.

Sur, en línea de tres tramos. El primero curvo de 10,53 metros, el segundo curvo de 82,00 metros y el tercero recto de 73,06 metros, los tres lindantes con la calle denominada César Manrique.

Este, en línea recta de 39,63 metros con la calle denominada César Manrique.

Oeste, en línea recta de 7,76 metros con finca resultante FR-17-10 de este proyecto.

Edificabilidad máxima.- 3.603,27 m2t.

Número máximo de viviendas.- 15

Ordenanza.- Residencial Unifamiliar grado 2º.

En dos parcelas con la siguiente descripción:

Parcela U-17-11-1

Superficie de suelo 1.423,07m2.

Linderos: - Norte: dos tramos, el primero recto de 13,11m con finca resultante FR17-13 del proyecto de parcelación de la manzana U-17 y el segundo recto de 24,58m con la finca resultante U-17-5 del proyecto de compensación "Soto del Henares".

Sur: un tramo recto de 37,69m con la calle denominada Cesar Manrique.

Este: Un tramo recto de 37,75m con la parcela resultante de este proyecto FR-17-11-2.
Oeste: un tramo recto de 37,76m con la finca resultante FR17-10 del proyecto de parcelación de la manzana U-17.

Ordenanza.- Residencial Unifamiliar grado 2º.

Edificabilidad máxima.- 853,84 m2.

Nº máximo viviendas.- 3

Parcela U-17-11-2

Superficie de suelo 4.582,38m2.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:30:36 del día 28 de Diciembre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 28 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Linderos: - Norte: cuatro tramos, el primero recto de 26,96m con finca resultante U-17-5 del proyecto de compensación "Soto del Henares", el segundo recto de 19,90m con la finca resultante U-17-12 del proyecto de parcelación de la manzana U-17, tercero recto de 19,28m con la finca resultante U-17-12 del proyecto de parcelación de la manzana U-17 y cuarto recto de 43,648m con la finca resultante U-17-12 del proyecto de parcelación de la manzana U-17. - Sur: tres tramos, el primero recto de 35,37m, el segundo recto de 82,00m y el tercero recto de 10,53m, los tres lindantes con la calle denominada Cesar Manrique.

Este: Un tramo recto de 39,63m con la calle denominada Cesar Manrique.

Oeste: Un tramo recto de 37,75m con la parcela resultante de este proyecto FR-17-11-1.

Ordenanza.- Residencial Unifamiliar grado 2º.

Edificabilidad máxima.- 2.749,43 m2.

Nº máximo viviendas.- 12

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada una de las parcelas resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de SEGREGACION de la parcela U-17.11 del sector residencial Soto del Henares, teniendo presente que la solución de la validación de la disposición de las viviendas en las parcelas se efectuará en las futuras parcelaciones de las fincas U17.11.1 y U17.11.2.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

18º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre proyecto de segregación solicitado para la vivienda sita en [REDACTED] (9696 – SEGREG 2023/3).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 28/02/2023 y nº 9696 (2023 / 3) de registro de entrada, se ha solicitado SEGREGACIÓN DE VIVIENDA, sita en [REDACTED] (Rª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, conforme al PGOU vigente aprobado el 6.05.99 así como el Texto Refundido del mismo en fecha 01.03.2001 la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza ZUR2.2 Zonas Consolidadas en

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 29 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

edificación abierta o cerrada Grado 2 Edificaciones con espacios anexos a la edificación accesibles al uso público.

Que se presenta Proyecto de Segregación de Vivienda suscrito por el arquitecto D. [REDACTED] si visado colegial.

Que se adjunta acreditación profesional y archivos en dwg.

Que el proyecto incluye la segregación de la vivienda:

Superficie construida. - 93,97 m2

Linderos:

Frente zona de acceso a los pisos números 1 y 2 de las plantas altas del edificio, rampa de acceso a la propia y local comercial derecha, entrando local comercial y zona porticada de servidumbre izquierda, caja de escalera y zona ajardinada y fondo sobre vuelo de la parcela A2 del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Cuota: Le corresponde, en los elementos comunes del edificio, en relación al valor total del mismo una participación de 0,513% y en los elementos comunes privativos de la casa o bloque en que se encuentra, en relación al valor total una participación de 4,508%.

En vivienda y local comercial con la siguiente descripción:

Vivienda

Superficie.- 47,94 m2

Linderos:

Linderos:

Frente zona de acceso a los pisos números 1 y 2 de las plantas altas del edificio, rampa de acceso a la propia y local comercial. Derecha, entrando local comercial puerta A del mismo portal (con referencia catastral [REDACTED]) y zona porticada de servidumbre así como el nuevo local objeto de esta segregación. Izquierda, caja de escalera y zona ajardinada. y Fondo sobre vuelo de la parcela A2 del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Cuota: Le corresponde, en los elementos comunes del edificio, en relación al valor total del mismo una participación de 0,2617% y en los elementos comunes privativos de la casa o bloque en que se encuentra, en relación al valor total una participación de 2,30%.

Local

Superficie.- 46,03 m2

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:30:36 del día 28 de Diciembre de 2023. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 30 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Linderos;

Frente entrando a Plaza de la Habana. Derecha sobre vuelo de la parcela A2 del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. zona de acceso a los pisos números 1 y 2 de las plantas altas del edificio, rampa de acceso a la propia y local comercial. Izquierda local comercial puerta A del mismo portal (con referencia catastral [REDACTED]) y zona porticada de servidumbre. Posterior con la vivienda objeto de la presente segregación.

Cuota: Le corresponde, en los elementos comunes del edificio, en relación al valor total del mismo una participación de 0,2513% y en los elementos comunes privativos de la casa o bloque en que se encuentra, en relación al valor total una participación de 2,208%.

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada, y dispone de las acometidas correspondientes. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada una de las parcelas resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el proyecto de segregación de la vivienda situada en la calle Girasol 1 Bajo 3 en estudio y local con las descripciones indicadas.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

19º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local para la PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DEPORTIVA "JOAQUÍN BLUME" Y COMPLEJO DEPORTIVO "JUAN ANTONIO SAMARANCH a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2019, se adjudicó la contratación de la PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DEPORTIVA "JOAQUÍN BLUME" Y COMPLEJO DEPORTIVO "JUAN ANTONIO SAMARANCH a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A., con C.I.F: A80241789, (actualmente SERVEO SERVICIOS S.A.) por un importe de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (1.377.571,40 €) más DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (289.289,99 €) correspondientes al IVA.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 31 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Posteriormente se prorrogó el contrato mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2021.

En fecha 20 de diciembre de 2023 se ha recibido informe de la Coordinadora Técnica de Deportes, D^a Maria Jesus Rosa Duran en el que consta lo siguiente: "...El contrato PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DEPORTIVA "JOAQUÍN BLUME" Y COMPLEJO DEPORTIVO "JUAN ANTONIO SAMARANCH" Expte PA 2/2020 tiene por objeto la contratación de diferentes servicios necesarios para la apertura de las piscinas situadas en la C.D. Joaquín Blume y en el C.D. Juan Antonio Samaranch. Dicho contrato lo ha venido desarrollando de manera satisfactoria la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U. (CIF A-80241789). El contrato, tras la prórroga de dos años, adjudicada en JGL de 18 de noviembre de 2021, finaliza el día 31 de diciembre de 2023.

Aunque se han iniciado los trámites para adjudicar el servicio a partir del 1 de enero de 2024, el proceso no se podrá terminar antes de que finalice el actual contrato con la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

La actividad deportiva que se viene desarrollando en ambas instalaciones no se puede interrumpir, siendo necesario que ambas estén abiertas en los horarios habituales a partir del 2 de enero de 2024.

Por lo anteriormente expuesto SOLICITO, por razones de interés público, se apruebe la continuidad de SERVEO SERVICIOS, S.A.U. en la prestación de los diferentes servicios necesarios para la apertura y correcto funcionamiento de las piscinas situadas en la C.D. Joaquín Blume y el C.D. Juan Antonio Samaranch, hasta que se formalice el nuevo contrato.

El pago del servicio se ceñirá a lo establecido en la prórroga del actual contrato (PA 2/2020), siendo el importe de la cuota mensual 62.507,31 € desglosado en un precio cierto de 51.658,93 € más 10.848,38 € correspondientes al 21% de IVA....".

A la vista del informe emitido por la responsable del contrato, la Coordinadora General de Contratación y Compras, que la continuidad del servicio esencial es conforme a Derecho.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar la continuidad del contrato 2/2020 PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DEPORTIVA "JOAQUÍN BLUME" Y COMPLEJO DEPORTIVO "JUAN ANTONIO SAMARANCH" y adjudicarla a SERVEO SERVICIOS S.A. con C.I.F.: A80241789 hasta la formalización del nuevo contrato.

SEGUNDO.- El importe mensual de la continuidad asciende a SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (62.507,31 €) IVA incluido, desglosado en un precio cierto de 51.658,93 € más 10.848,38 € correspondientes al 21% de IVA.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:30:36 del día 28 de Diciembre de 2023. El documento electrónico de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 32 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- La continuidad del servicio esencial será hasta la formalización del nuevo contrato.

CUARTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a la adjudicataria del mismo.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los departamento de Contratación, Intervención y Concejalía de Deportes.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno

En Torrejón de Ardoz, a 21 de diciembre de 2023. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz

20º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la adjudicación del lote 3: Actividad formativa para auxiliares de oficina del contrato PA 110/2023 PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PUBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL. Expediente CPC/0013/2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación con el LOTE 3: Actividad formativa para auxiliares de oficina expediente de contratación PA 110/2023, iniciado para la contratación del SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, Expediente CPC/0013/2023, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 13 de diciembre de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas presentadas al LOTE 3: Actividad formativa para auxiliares de oficina, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION TOTAL
INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS CAM S. L	100,00 PUNTOS	100,00 PUNTOS
INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S. L	71,34 PUNTOS	71,34 PUNTOS

SEGUNDO.- Adjudicar el Lote 3: Actividad formativa para auxiliares de oficina del expediente de contratación PA 110/2023, iniciado para la contratación del SERVICIO

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:30:36 del día 28 de Diciembre de 2023. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 33 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, a la mercantil INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS CAM S. L, con CIF: B86847621, por un importe de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA CENTIMOS (33.624,70 Euros €) IVA exento.

TERCERO.- La fecha del inicio de los cursos se prevé que será a partir de la formalización del contrato y no podrá finalizar más allá del 22 de agosto de 2024.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica a la mercantil Instituto de Formación y Estudios CAM, S.L son por haber resultado la oferta con mejor relación calidad precio conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas, frente a las demás licitadoras y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del mismo.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Empleo y Salud Laboral

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 21 de diciembre de 2023. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz

21º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la adjudicación del lote 1: Actividad formativa para peones de construcción del contrato PA 110/2023 PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PUBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, Expediente CPC/0013/2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación con el LOTE 1: Actividad formativa para peones de construcción expediente de contratación PA 110/2023, iniciado para la contratación del SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, Expediente CPC/0013/2023, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de Contratación de fecha 13 de diciembre de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas presentadas al LOTE 1: Actividad formativa para peones de construcción exp, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION TOTAL
PROIESCON FORMACION, S.L	68,22 PUNTOS	68,22 PUNTOS
FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	63,43 PUNTOS	63,43 PUNTOS
UTE FORMAJOBS S.L- EMPRENDE Y GESTIONA 2015, S.L.	52,00 PUNTOS	52,00 PUNTOS

SEGUNDO.- Adjudicar el Lote 1: Actividad formativa para peones de construcción del expediente de contratación PA 110/2023, iniciado para la contratación del SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, a la mercantil PROIESCON FORMACION, S.L, con CIF: B85524874, por un importe de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS (104.512,00 €) IVA exento.

TERCERO.- La fecha del inicio de los cursos se prevé que será a partir de la formalización del contrato y no podrá finalizar más allá del 22 de agosto de 2024.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica a la mercantil Proiescon Formación, S.L son por haber resultado la oferta con mejor relación calidad precio conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas, frente a las demás licitadoras y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del mismo.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Empleo y Salud Laboral

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, a 21 de diciembre de 2023. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA N° 1. Moción del Concejal de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación sobre aprobación de variación en las tarifas establecidas en diferentes concesiones administrativas de Parque Europa, expedientes 57/2010, 58/2010, 54/2011.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

Se ha recibido en el registro telemático, las siguientes solicitudes:

- Mas Aventura Urbana S.L. Nº Anotación 56061 de fecha 18/12/2023, expediente 57/2010.
- Paintball Park Sotore S.L., Nº Anotación: 39661 de fecha 17/08/23, expediente 58/2010.
- Martín Atracciones S.L., registro de entrada: Nº Anotación: 37822 de fecha 28/07/23, expediente 54/2011.

Vistas las propuestas y el Informe Técnico correspondiente, se somete a la aprobación por parte de la Junta de Gobierno el siguiente acuerdo.

- Aprobación de la variación de las siguientes tarifas

MAS AVENTURA URBANA		
	TARIFA ACTUAL	TARIFA 2024
Tiro con arco	6 €	7 €
Cuadriciclos:	13 €	15 €
Visitas Guiadas	3,25 €	3,75 €
Taller o pasaporte Parque Europa	4,75 €	5,25 €



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Fauna Aventura grupos	5,50 €	6,50 €
Mini Quads	5 €	5,50 €
PAINTBAL PARK STORE		
	TARIFA ACTUAL	TARIFA 2024
Camas elásticas	3 €	3,50 €
OVNIS locos	3 €	3,50 €
Barcas de remos	11 €	12 €
Laberinto láser	6 €	7 €
Gran Tirolina	4 €	4,50 €
Rocódromo y Tirolina	4,50 €	5 €

MARTIN ATRACCIONES		
	TARIFA ACTUAL	TARIFA 2024
Ticket individual	2,50 €	3 €
Abono de seis viajes	10 €	15 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 37 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Moción que someto a la aprobación y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

CONCEJAL DE OBRAS, LIMPIEZA URBANA, ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN.
Fdo.: VALERIANO DIAZ BAZ

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Nº 2. Moción del Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud para la aprobación Inicial Plan Especial Parcelas T3, T4, T5, T6 Y T7 SOTO HENARES.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

En fecha 25 de octubre de 2023, con nº de registro de entrada de documentos 48286 se presenta por parte de la mercantil PARCESA-PARQUES DE LA PAZ, S.A. (CIFA28442911) **PLAN ESPECIAL PARA LA ADECUACION DE LAS PARCELAS T3, T4, T5, T6 Y T7 DEL PLAN PARCIAL SOTO DEL HENARES**; dicho documento ha sido complementado y finalmente sustituido por el presentado (con idéntica nomenclatura) en fecha 18 de diciembre de 2023 y nº de registro de entrada de documentos 56112.

Dicho Plan Especial, que ha sido redactado por el arquitecto [REDACTED] sin visado colegial, define como objeto del mismo la adecuación de las condiciones urbanísticas en las parcelas afectadas (ámbito terciario), que se concreta en:

- Reubicar la edificabilidad de las parcelas T4, T5, T6 y T7 a la parcela T3 (T3.1 y T3.2) y T7.
- Permitir cuatro plantas en lugar de tres dentro de la altura máxima de cornisa de 13 metros en la parcela T3.
- Modificar la calificación de las parcelas T4, T5 y T6 de uso terciario a uso zonas verdes de cesión.
- **Se añade dentro del uso dotacional y servicios urbanos que permite los servicios funerarios, la inclusión de edificio tanatorio sin crematorio para su ubicación en la parcela T7** de la que se reduce su edificabilidad.

El Plan Especial ha sido informado por los Servicios Técnicos Municipales de Planeamiento e Infraestructuras, concluyendo en ambos casos que no existe impedimento para su aprobación inicial; en el Informe suscrito por el Arquitecto Municipal se incluyen los cuadros correspondientes a las características del uso terciario, actuales y modificadas, y se señalan las siguientes particularidades:

- *Se reubica la edificabilidad de las parcelas terciarias y se liberan tres parcelas de cesión al Ayuntamiento.*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 38 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Al objeto de albergar la edificabilidad asignada a la parcela T3 se eleva el número de plantas sin incrementar altura.
- La tercera actuación está ligada a la primera en tres parcelas que pasan a ordenanza ZU.V.
- El PGOU establece la ordenanza cementerio y servicios funerarios como ordenanza conjunta de ambos usos, pero establece a efectos de regulación de usos que el uso tanatorio se asimila a uso administrativo A3.
Por otra parte, en los usos globales pormenorizados se incluye el uso cementerio y funerario en dos categorías.
CM1. Zona de enterramientos.
CM2. Tanatorios y servicios auxiliares.
El Plan Parcial de Soto del Henares por otra parte, autorizó en las parcelas terciarias el uso dotacional y servicios urbanos en el que incluye el sistema de servicios funerarios sin incluir el tanatorio.
El Plan Especial presentado incluye este uso dentro de servicios funerarios.

Así mismo se ha emitido informe por la Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo en el que se advierte que en el citado documento se plasman los antecedentes al mismo, y la justificación del empleo de este instrumento de planeamiento que deriva del artículo 50.2 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, incorporando también el contenido y documentación señalado en los art. 51 y 52 del referido texto legal, así como el los art. 76 y ss del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, que le son de aplicación; en cuanto a su tramitación, se señala en el Informe Jurídico que la competencia para la aprobación definitiva del documento corresponde al Pleno Municipal, previa aprobación inicial por parte de la Junta de Gobierno Local, y sometimiento a trámite de información pública y emisión de los informes sectoriales preceptivos.

Teniendo en consideración el contenido del Documento del PLAN ESPECIAL PARA LA ADECUACION DE LAS PARCELAS T3, T4, T5, T6 Y T7 DEL PLAN PARCIAL SOTO DEL HENARES, y de los Informes emitidos al efecto, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo con el siguiente contenido:**

Primero.- Aprobar inicialmente el PLAN ESPECIAL PARA LA ADECUACION DE LAS PARCELAS T3, T4, T5, T6 Y T7 DEL PLAN PARCIAL SOTO DEL HENARES, promovido por PARCESA-PARQUES DE LA PAZ, S.A.

Segundo.- Someter el expediente a trámite de información pública realizándose mediante publicación de anuncios en el BOCM, periódico, y web municipal conforme lo establecido en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid y Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, además se realizará una notificación individualizada a todos los propietarios y titulares de derechos afectados, y se requerirán los informes sectoriales preceptivos; dicha información será por **plazo de UN MES**, en el citado periodo de información pública se deberán solicitar los informes sectoriales que puedan resultar preceptivos.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:30:36 del día 28 de Diciembre de 2023. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 39 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA N° 3. Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para la contratación del “SERVICIO DE TURISMO SOCIAL-VACACIONES, PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ” Expte. PA 20/2024

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la Jefa de departamento de Mayores e Inmigración, se ha remitido al Servicio de Contratación, la memoria justificativa y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del “SERVICIO DE TURISMO SOCIAL – VACACIONES, PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ” Expte. PA 20/2024. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, la memoria justificativa, el pliego de prescripciones técnicas y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 20/2024 “SERVICIO DE TURISMO SOCIAL – VACACIONES, PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ”

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación del contrato se establece en precios unitarios como sigue:

LOTES	PRECIO CON IVA
LOTE 1 – COSTA PENINSULAR	450,00
LOTE 2 – ISLAS BALEARES	495,00
LOTE 3 – ISLAS CANARIAS	550,00

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden tanto el precio del contrato como el Impuesto sobre el Valor Añadido, y demás tributos que sean de aplicación según, las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:30:36 del día 28 de Diciembre de 2023. Alignedo Navarro Prada, Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a las 13:46:27 del día 28 de Diciembre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytorrejondelaroz.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El valor estimado del contrato, considerando los ingresos máximos que puede obtener el contratista durante la duración del contrato y los que se generen en el caso de prorrogarse el mismo, son los siguientes:

LOTES	PA X	NETO	IVA	TOTAL LOTE SIN IVA	TOTAL LOTE CON IVA
LOTE 1 – COSTA PENINSULAR	200	409,10 €	40,90 €	81.820 €	90.000 €/ IVA inc
LOTE 2 – ISLAS BALEARES	100	450,00 €	45,00 €	45.000 €	49.500 € / IVA inc
LOTE 3 – ISLAS CANARIAS	75	500,00 €	50,00 €	37.500 €	41.250 € / IVA inc

TERCERO.- La duración de dicho contrato será para el año 2024, desde la fecha de formalización del contrato.

CUARTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de las proposiciones se presentarán en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Mayores y Salud Laboral.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno. Torrejón de Ardoz, a 26 de diciembre de 2023. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA N° 4. Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para la contratación del “PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE VIAJES CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ PARA PERSONAS MAYORES 2024” Expte. PA 21/2024.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 41 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la Jefa de departamento de Mayores e Inmigración, se ha remitido al Servicio de Contratación, la memoria justificativa y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del "PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE VIAJES CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ PARA PERSONAS MAYORES 2024" Expte. PA 21/2024. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, la memoria justificativa, el pliego de prescripciones técnicas y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 21/2024 "PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE VIAJES CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ PARA PERSONAS MAYORES 2024"

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación del contrato se establece en precios unitarios como sigue:

LOTES	PRECIO/PLAZA (CON IVA)
LOTE 1 – CIRCUITOS CULTURALES	485,00 €
LOTE 2 – DESTINO EUROPEO	850,00 €

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden tanto el precio del contrato como el Impuesto sobre el Valor Añadido, y demás tributos que sean de aplicación según, las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

El valor estimado del contrato, considerando los ingresos máximos que puede obtener el contratista durante la duración del contrato y los que se generen en el caso de prorrogarse el mismo, son los siguientes:

LOTES	Nº PAX	NETO	IVA	TOTAL LOTE SIN IVA	TOTAL LOTE CON IVA
LOTE 1 – CIRCUITOS CULTURALES	150	440,90 €	44,10 €	66.135 €	72.750 €/ IVA inc
LOTE 2 – DESTINO EUROPEO	50	772,70 €	77,30 €	38.635 €	42.500 €/ IVA inc

TERCERO.- La duración de dicho contrato será para el año 2024, desde la fecha de formalización del contrato.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 42 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUARTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de las proposiciones se presentarán en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Mayores y Salud Laboral.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 26 de diciembre de 2023. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Nº 5. Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para que se proceda a la RENOVACIÓN por un año de los seguros que tiene actualmente suscritos este Ayuntamiento con diversas entidades aseguradoras.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la Concejalía de Patrimonio se remite en fecha 21 de diciembre de 2023, para la renovación de las pólizas de seguros de este Ayuntamiento, para el año 2024. Que literalmente dice lo siguiente: "Próxima la fecha de su vencimiento, por la presente les rogamos que procedan a la RENOVACIÓN por un año de los siguientes seguros que tiene actualmente suscritos este Ayuntamiento con diversas entidades aseguradoras:

- ACCIDENTES COLECTIVOS DE USUARIOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES, suscrita con MAPFRE VIDA, expediente de contratación 12/2012, con fecha de vencimiento 1 de enero de 2024. El importe de la prima confirmado para dicha anualidad 2024 asciende a un total de 25.550,-- EUROS.
- FLOTA DE VEHÍCULOS, suscrita con MAPFRE ESPAÑA, expediente de contratación 12/2012, con fecha de vencimiento 1 de enero de 2024. Se desconoce la prima exacta para 2024 que será fijada en diciembre, pero se ha comunicado una subida del 7% sobre la prima. La previsión para la anualidad

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 43 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

será de 45.000,-- €. - **RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL**, suscrita con MAPFRE ESPAÑA, expediente de contratación 3/2018, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2023. El importe de la prima para 2024 asciende a 104.875,44 €. - **SEGURO DE DAÑOS**, suscrita con MAPFRE, expediente de contratación 4/2017, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2023. El importe de la prima para 2024 asciende a 122.769,46 €.

- **VIDA Y ACCIDENTES PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO**, suscrita con SURNE, expediente de contratación 17/2013, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2023. Se ha informado que la prima para 2023 asciende a 103.366,94 €, para un colectivo de 969 asegurados.

- **VIDA Y ACCIDENTES VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**, suscrita con SURNE, expediente de contratación 17/2013, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2023. Se ha informado que la prima para 2023 asciende a 646,21 €

Desde el Departamento de Contratación se considera que la prórroga del contrato es necesaria y procede; y se solicita que se haga la prórroga expresa del contrato anteriormente citado por una duración de UN AÑO finalizando el 31 de diciembre de 2024.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Por todo lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar y adjudicar la prórroga de los seguros, de la siguiente manera:

- **ACCIDENTES COLECTIVOS DE USUARIOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES**, suscrita con MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA con CIF C.I.F. A-28229599, expediente de contratación 12/2012, con fecha de vencimiento 1 de enero de 2024. El importe de la prima confirmado para dicha anualidad 2024 asciende a un total de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (25.550,00 €).
- **FLOTA DE VEHÍCULOS**, suscrita con MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS con C.I.F.: A28141935, expediente de contratación 12/2012, con fecha de vencimiento 1 de enero de 2024. El

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 44 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

importe de la prima exacta para 2024 se desconoce si bien la previsión para la anualidad era de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000 €.).

- **RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL**, suscrita con MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS con C.I.F.: A28141935, expediente de contratación PA 3/2018, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2023. El importe de la prima para 2024 asciende a CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (104.875,44 €).
- **SEGURO DE DAÑOS**, suscrita con MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS con C.I.F.: A28141935, expediente de contratación PA 4/2017, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2024. El importe de la prima para 2024 asciende a CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (122.769,46 €).
- **VIDA Y ACCIDENTES PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO**, suscrita con SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con C.I.F.: V48083521, expediente de contratación PA 17/ 2013, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2023. Se ha informado que la prima para 2024 asciende a CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (103.366,94 €), para un colectivo de 969 asegurados.
- **VIDA Y ACCIDENTES VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**, suscrita con SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con C.I.F.: V48083521, expediente de contratación PA 17/2013, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2023. Se ha informado que la prima para 2024 asciende a SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (646,21 €).

TERCERO.- La duración de la prórroga será de UN AÑO, finalizando el 31 de diciembre de 2024.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación del punto primero.

QUINTO.- Consta en el expediente informe de fiscalización por la Intervención General.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Patrimonio.

SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 45 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones> .

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno

En Torrejón de Ardoz, a 26 de diciembre de 2023. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA N° 6. Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para para la modificación del servicio de limpieza y conserjería en diversas dependencias municipales de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por Junta de Gobierno Local en fecha 24 de julio de 2023, se adjudicó la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE TORREJÓN DE ARDOZ", a la UTE SACYR FACILITIES S.A. VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L., abreviadamente "UTE TORREJON" con CIF: U5620320, por un importe anual de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.946.477,45 €) más SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (623.907,29 €) correspondientes al IVA (21% + 10%). Distribuido como sigue:

- Limpieza en colegios y conserjería (21% de IVA): DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (2.521.854,98 €), desglosado en 2.084.177,67 euros más 437.677,31 euros correspondiente al IVA.
- Limpieza en Patios de colegios (10% de IVA): DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (2.048.529,76 €), desglosado en 1.862.299,78 euros más 186.229,98 euros correspondiente al IVA.

Ademas la adjudicataria se compromete a realizar las siguientes mejoras:

- Servicios extraordinarios/refuerzo del servicio: Bolsa de horas adicionales de trabajo efectivo en el conjunto de los edificios incluidos en el objeto del contrato para servicios extraordinarios o refuerzo del servicio, a cargo de la empresa adjudicataria, dentro o fuera de la jornada laboral fijada en los pliegos, tanto en días laborables como en festivos. Se valorará la máxima puntuación de la oferta con el mayor número de horas adicionales, con un límite de 2.000 horas anuales (entendiendo este tope como las razonables) asignándose al resto de las ofertas la puntuación conforme a un criterio directamente proporcional: 2.000 horas anuales.
- Ampliación de las horas semanales de limpieza: 40 horas semanales.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 46 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Vehículo y terminal móvil para la inspección del Servicio: un vehículo tipo utilitario, de 4 plazas, incluyendo los gastos de gasolina, y aparcamiento durante los tres años de contrato, así como un terminal móvil, libre en horas de llamadas y conexión a internet, al inspector del servicio.

Con fecha 19 de diciembre de 2023 se recibe en el Departamento de Contratación informe del Jefe del Departamento de Edificios Públicos, D. Vicente Damian Carrasco, que dice lo siguiente: *"...Vicente Damián Carrasco como jefe del Departamento de Edificios Públicos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz informo sobre, la necesidad de modificar el contrato PA 4/2023 referente al servicio de limpieza y conserjería en diversas dependencias municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.*

La modificación consiste en la ampliación del servicio de conserjería en el edificio municipal denominado "Museo de la Ciudad", incluido dentro del pliego de edificios contratados con la UTE.

La ampliación consiste en la contratación de un conserje de miércoles a domingo en turno partido.

- De octubre a mayo de 10:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00. (de miércoles a domingo)

- De junio a septiembre de 11:00 a 14:00 y de 18:00 a 21:00 (de miércoles a domingo)

Permaneciendo el centro cerrado los meses de julio y agosto.

Esta ampliación está motivada en la cláusula vigesimoquinta del pliego que dice:

"Podrá modificarse el contrato. Las condiciones del contrato sólo podrán modificarse cuando se produzcan aumentos o supresiones de edificios municipales como consecuencia de nuevos servicios o traspaso de competencias, o en aquellos casos en los que sea necesario el aumento de personal, debidamente justificado, siendo el 20% el porcentaje máximo de modificación respecto del precio del contrato".

La justificación para la ampliación de este contrato del servicio de conserjería en el centro denominado "Museo de la Ciudad", viene dada por la gran oferta de servicios y actividades socioculturales que desde cultura y el departamento de festejos ofrecerán desde el museo de la ciudad los años 2024, 2025 y 2026. Estas ofertas serán las siguientes:

- *Jornadas navideñas y exposición de belenes de navidad.*
- *Jornadas de exposiciones diversas.*
- *Jornadas de música en directo.*
- *Jornadas de charlas y eventos con asociaciones.*
- *Presentación de libros y personajes públicos.*
- *Jornadas de Gigantes y cabezudos.*
- *Exposición de maquetas, patchwork y etc....*

Sin la presencia de este conserje, sería imposible atender la demanda que requiere tanta oferta de actividades.

Actualmente es personal de cultura y festejos quienes atienden estos eventos, con el problema que les conlleva el control de accesos, encendido de luces, revisión de las instalaciones, etc....

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 47 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Al departamento de festejos y cultura se les hace imposible poder atenderlos en tiempo y forma, ya que muchos de ellos coinciden el mismo día, pero en diferentes zonas del museo.

Con todo lo expuesto anteriormente solicito al Departamento de Contratación realice los trámites oportunos para poder realizar la modificación del contrato.

La duración de la modificación será desde su aprobación hasta la finalización del contrato con numero de Expte. PA 4/2023.

El importe del servicio será el siguiente:

- Año 2024. = 38.327,26 € /año desglosado en 31.675,42 € + 6.651,84 € (21% I.V.A)
- Año 2025. = 38.327,26 € /año desglosado en 29.238,85 € + 6.651,84 € (21% I.V.A)
- Año 2026. = Desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto = 24.568,76 € desglosado en 20.304,76€ + 4.264,00€ (21% I.V.A)..”

Por todo lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar y adjudicar la modificación del contrato del Expediente PA 4/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERJERIA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE TORREJON DE ARDOZ a la mercantil UTE SACYR FACILITIES S.A. VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L., abreviadamente "UTE TORREJON" con CIF: U5620320. La ampliación consiste en la contratación de un conserje de miércoles a domingo en turno partido

SEGUNDO.- El importe de la modificación será el siguiente:

- Año 2024. = 38.327,26 € /año desglosado en 31.675,42 € + 6.651,84 € (21% I.V.A).
- Año 2025. = 38.327,26 € /año desglosado en 29.238,85 € + 6.651,84 € (21% I.V.A)
- Año 2026. = Desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto = 24.568,76 € desglosado en 20.304,76€ + 4.264,00€ (21% I.V.A.)

TERCERO.- La duración de la modificación será desde su aprobación hasta la finalización del contrato.

La ampliación consiste en la contratación de un conserje de miércoles a domingo en turno partido.

- De octubre a mayo de 10:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00. (de miércoles a domingo)
- De junio a septiembre de 11:00 a 14:00 y de 18:00 a 21:00 (de miércoles a domingo)

Permaneciendo el centro cerrado los meses de julio y agosto

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación del punto segundo.

QUINTO.-Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General, así como informe de fiscalización por la Intervención General.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 48 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, y a los no adjudicatarios. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Mantenimiento).

SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno

En Torrejón de Ardoz, a 26 de diciembre de 2023
Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Nº 7. Moción del Alcalde a la Junta de Gobierno Local para la concesión de premios del Concurso de Decoración de Escaparates y Fachadas del Comercio Minorista de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcalde que dice, literalmente, lo siguiente:

Durante estas Navidades 2023 se lleva a cabo la XXV edición de los premios de Escaparatismo de la Zona Centro, la XVI de Barrios y el III Concurso de Decoración de fachada. Una vez visitados todos los escaparates de los comercios participantes se eleva a Junta de Gobierno Local si procede la aprobación de la relación de ganadores de la presente edición y el pago de los premios.

Con esta acción se persigue la dinamización del comercio de Torrejón de Ardoz, premiando a los escaparates navideños con mejor decoración y que infundan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar el comercio en esta época.

Una vez visitados todos los establecimientos y valorados los escaparates según los criterios fijados en las bases reguladoras se proponen como ganadores los siguientes establecimientos comerciales, con sus respectivas cuantías:

En la XXV edición del Concurso de Escaparatismo de la Zona Centro han resultado ganadores:

- Premio al mejor ambiente navideño, dotado con 350 euros y trofeo de cristal al titular del comercio Expenduría nº 2 situado C/ Madrid, 30:

***2015**	[REDACTED]	350,00
-----------	------------	--------



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Premio al escaparate más innovador, dotado con 250 euros y trofeo de cristal a Peluquería y Estética Trucco, S.L. situado en C/ San Isidro, 10:

B81042335	PELUQUERIA Y ESTETICA TRUCCO SL	250,00
-----------	---------------------------------	--------

- Premio al escaparate más comercial, dotado con 250 euros y trofeo de cristal al titular del comercio El Bierzo situado en C/ San Alberto 1, esq. C/ Calderas.

***3623**	[REDACTED]	250,00
-----------	------------	--------

- Premio especial del Jurado con una dotación de 150 euros y diploma al titular del comercio Bazar Jing Chen situado en Avda. de la Constitución, 54:

*****4224*	[REDACTED]	150,00
------------	------------	--------

- Premio especial del Jurado con una dotación de 150 euros y diploma al titular del comercio NG Estética situado en C/ Cristo, 5:

***6795**	[REDACTED]	150,00
-----------	------------	--------

- Premio especial del Jurado con una dotación de 150 euros y diploma al titular del comercio Ana´s Center situado en C/ San Isidro, 1:

***9058*	[REDACTED]	150,00
----------	------------	--------

- Premio especial del Jurado con una dotación de 150 euros y diploma al titular del comercio Cannabis Store Amsterdam situado en C/ Grandos, 11:

***1773**	[REDACTED]	150,00
-----------	------------	--------

- Premio especial del Jurado con una dotación de 150 euros y diploma al titular del comercio Mercedes Delgado situado en C/ Cardoso, 5:

***1080**	[REDACTED]	150,00
-----------	------------	--------

- Premio especial del Jurado con una dotación de 150 euros y diploma al titular del comercio Autoescuela Eurovía situado en C/ Madrid, 12:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

***0590**	[REDACTED]	150,00
-----------	------------	--------

- Premio especial del Jurado con una dotación de 150 euros y diploma a Jemat Producciones Gráficas, S.L. situado en C/ Viena, 6 local:

B84753219	JEMAT PRODUCCIONES GRAFICAS, S.L.	150,00
-----------	-----------------------------------	--------

- Premio a la Trayectoria Comercial con una dotación de 200 euros y trofeo de cristal al titular del comercio Regalos Velarde situado en C/ Enmedio, 19:

***3625**	[REDACTED]	200,00
-----------	------------	--------

En la XVI edición del Concurso de escaparate navideño de barrios han resultado ganadores:

- Premio al mejor ambiente navideño y dotado con 350 euros y trofeo de cristal al titular del comercio Sebastián Peluqueros situado en C/ Budapest, 4 local 15:

***6446**	[REDACTED]	350,00
-----------	------------	--------

- Premio al escaparate más comercial dotado con 250 euros y trofeo de cristal al titular del comercio Alquimia situado en Plaza de Europa, 3 local:

***9567**	[REDACTED]	250,00
-----------	------------	--------

- Premio al escaparate más innovador dotado con 250 euros y trofeo de cristal a Optistar S.L. situado en C/ Júpiter, 7 local 4:

B64796014	OPTISTAR SL	250,00
-----------	-------------	--------

- Premio especial del Jurado con una dotación de 150 euros y diploma al titular del comercio Yuli Peluquería situado en C/ Palermo, 3:

***4229**	[REDACTED]	150,00
-----------	------------	--------

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 51 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Premio especial del Jurado con una dotación de 150 euros y diploma a Pizca Calzados SL situado en Avda. Constitución, 90 CC el Círculo:

B83380709	PIZCA CALZADOS SL	150,00
-----------	-------------------	--------

- Premio especial del Jurado con una dotación de 150 euros y diploma al titular del comercio Zapamundi situado en Avda. de la Unión Europea 6:

***4355**	[REDACTED]	150,00
-----------	------------	--------

- Premio especial del Jurado con una dotación de 150 euros y diploma al titular del comercio Pastelería Londres situado en Avda. Cristóbal Colón, s/n:

B80920465	DRUMOSA SL	150,00
-----------	------------	--------

- Premio especial del Jurado con una dotación de 150 euros y diploma al titular del comercio La Ventana Natural situado en Avda. Unión Europea, 3:

***1547**	[REDACTED]	150,00
-----------	------------	--------

- Premio especial del Jurado con una dotación de 150 euros y diploma al titular del comercio Expendeduría 6 situado en C/ Viñas, 11:

***4162**	[REDACTED]	150,00
-----------	------------	--------

- Premio especial del Jurado con una dotación de 150 euros y diploma al titular del comercio Global Printex situado en C/ Grecia, 5 local 11:

***7883**	[REDACTED]	150,00
-----------	------------	--------

En el III Concurso de Decoración de fachada del establecimiento comercial:

- Primer premio dotado con 400 euros y trofeo de cristal al titular del comercio Floristería Iglesias situado en Ctra. Loeches, 7:

***1388**	[REDACTED]	400,00
-----------	------------	--------



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Segundo premio dotado con 300 euros y trofeo de cristal al titular del comercio Mayo situado en C/ Soledad, 26 lc:

***4583**	[REDACTED]	300,00
-----------	------------	--------

- Tercer premio dotado con 200 euros y trofeo de cristal a Pinturas La Martinica, S.L. situado en Avd. de la Constitución, 204:

B88404272	PINTURAS LA MARTINICA SL	200,00
-----------	--------------------------	--------

- Cuarto premio dotado con 150 euros y diploma al titular del comercio Yoqui Yemayá situado en C/ Hilados, 14 posterior local 6:

***3323**	[REDACTED]	150,00
-----------	------------	--------

- Quinto premio dotado con 150 euros y diploma al titular del comercio En la Colmena Home situado en C/ Grecia, 5 local 6:

***6664**	[REDACTED]	150,00
-----------	------------	--------

- Sexto premio dotado con 150 euros y diploma al titular del comercio RG Estilistas situado en C/ Virgen de Loreto, 12 bajo local 5:

***4349**	[REDACTED]	150,00
-----------	------------	--------

Este gasto irá con cargo a la partida 130 43300 48000 ayudas y premios.

El Concurso de Escaparates Navideños se instrumenta siguiendo unas bases reguladoras y es por este motivo por lo que se presenta esta moción, en el sentido de proponer:

- II. Aprobación Acta de ganadores.
- III. Pago de los premios.
- IV. Facultar al Alcalde para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Acuerdo que sometemos a la consideración y adopción de los acuerdos que la Junta de Gobierno Local que se estimen oportunos.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 26.12.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 14:11:29 Página 53 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/12/2023 13:46	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 13:46



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.